

**UNICAJA BANCO, S.A., (Unicaja)** de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Unicaja ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluye los requerimientos mínimos prudenciales de capital aplicables, para el ejercicio 2025.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de una ratio de Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínima del 8,21% y una ratio de Capital Total phase-in mínima del 12,65%, cuyo desglose es el siguiente:

- i) el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5% de CET1 y del 8,0% para Capital Total.
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 2,15%. (10bp inferior al ejercicio anterior).
- iii) el colchón de conservación de capital del 2,50%.

Unicaja, a cierre del tercer trimestre de 2024, alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phase in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 15,4%, una ratio de capital Nivel 1 del 17,3% y una ratio de Capital Total del 20,4%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos a la entidad de 7,2 p.p. en CET 1 y de 7,7 p.p. en Capital Total.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Unicaja supera los requerimientos aplicables, estos no implican limitaciones en la distribución de dividendos ni de retribución variable.

Málaga, a 11 de diciembre de 2024.